



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN
ENFERMERIA CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.**

RESOLUCIÓN N° 003766

CHILLÁN VIEJO, 15 de Julio de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorando N° 376 de fecha 15/07/2014, de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con V° B° de la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" que se indican.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESUELVO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a las Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", los cuales realizarán apoyo en la extensión horaria del establecimiento de Salud dependiente del Departamento de Salud Municipal y en los turnos de la ambulancia que fuesen necesarios, durante el periodo comprendido entre el 21 de Julio y el 17 de agosto de 2014.

N°	NOMBRE	RUT
1	OLGA MALDONADO MARDONES	16.736.101-3
2	PATRICIA GONZALEZ SEPULVEDA	15.699.654-8
3	JESSICA ROSALES CORTES	16.219.905-6
4	GABRIELA VASQUEZ MORA	14.071.578-6
5	MARJORI VENEGAS ZAPATA	17.061.813-0
6	CAROL QUIROZ FLORES	13.860.397-0
7	JENNY PALACIOS MOLINA	16.446.741-4
8	CAROLINA SAN MARTIN ABELLO	15.218.515-4
9	MARIA DE LA FUENTE VILLAGRAN	11.534.522-2
10	SANDRA ANDRADES MONTECINOS	17.187.724-5
11	NELLY SEPULVEDA BASTÍAS	13.616.880-0

2. La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB/HHH/APM/tec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**